



TRANSPORSEL CIA. LTDA.

CALLE EL TAMBO N° 180 (TERMINAL TERRESTRE) - TELF. 266992 QUITO - ECUADOR

Quito, 20 de Junio de 1.991

EXPED: 16277-84 ✓

Señor

"SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS"

Presente.-

De mis consideraciones:

La Compañía de Transportes "TRANSPORSEL", en Junta General Extraordinaria de Socios realizada el día 8 de Junio de 1.990, autorizó al Sr. César Sanzosa Llerena la Sesión de ocho participaciones cuyo valor es de un mil sucres cada una, en favor del Sr. SEGUNDO GUAMAN VEGA y que se realizó mediante escritura pública otorgada ante el Sr. Dr. Jorge Lara, Notario Séptimo del Cantón, el día 10 de Junio de 1.991.

La Compañía "TRANSPORSEL" LTDA. no encuentra inconveniente alguno en la mencionada Sesión de participaciones realizada, por lo que de la manera más comedida solicito se sirva ordenar su inscripción en la oficina correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]
Ing. César Yaca Palacios
PRESIDENTE

24 JUN 91 09 04



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrio

Telfs. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES
EL SEÑOR CESAR SARZOSA LLERENA Y SEÑORA
A FAVOR DE
SEÑOR SEGUNDO GUAMAN VEGA
POR S/. 8.000.00
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de Junio de mil novecientos noventa y uno, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:- DON CESAR SARZOSA LLERENA con su mujer DOÑA MARIA ANGELITTA SANCHEZ ONATE, por sus propios derechos, ésta señora dando su expreso consentimiento para la celebración del presente contrato; y DON SEGUNDO GUAMAN VEGA, casado, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco de que doy fé, y dicen :- que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el registro correspondiente de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido es el siguiente:- COMPARECIENTES:- Intervienen

1 en la celebración de la siguiente escritura el señor
2 César Sarzosa Llerena y su cónyuge señora María Angelita
3 Sánchez Oñate, en calidad de cedentes, por una parte, y
4 por otra, el señor Segundo Guamán Vega en calidad de
5 cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
6 de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.-

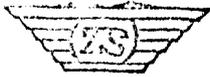
7 ANTECEDENTES:- UNO.- Mediante escritura pública otorgada
8 el veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y
9 cuatro, ante el Notario del Cantón doctor Guillermo
10 Buendía Endara, e inscrita el ²³deicisiete de julio de
11 ese mismo año en el Registro Mercantil, se constituyó la

12 Compañía de Transporte Selectos TRANSPORSEL Compañía
13 Limitada.- DOS;- El señor César Sarzosa Llerena consta en
14 los registros de la Compañía anteriormente indicada,
15 como socio activo de la misma, teniendo a esta
16 fecha vigentes todos sus derechos y privilegios.- TRES:-

17 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
18 de Transportes Selectos TRANSPORSEL Compañía Limitada, de
19 fecha ocho de junio de mil novecientos noventa, autorizó
20 al señor César Sarzosa Llerena la cesión de las
21 participaciones que éste tiene en la referida Compañía a

22 favor del señor Segundo Guamán Vega, de conformidad con
23 la ley y el contrato social respectivo.- Con

24 estos antecedentes, quienes comparecen a la celebración
25 de la siguiente escritura, convienen en suscribir el
26 Contrato de Cesión de participaciones contenido en las
27 siguientes cláusulas:- PRIMERA.- NATURALEZA Y OBJETO DEL
28 CONTRATO.- El señor César Sarzosa Llerena, con el



BUSETAS DE TRANSPORTE URBANO

TRANSPORSEL CIA. LTDA.

CALLE EL TAMEO N° 180 (TERMINAL TERRESTRE) - TELF. 266992 QUITO - ECUADOR

Quito, 13 de Mayo de 1.991

EXTRACTO DE LA ASAMBLA GENERAL ORDINARIA DEL 8 DE JUNIO DE 1.990

PUNTO 3

PRESENTACION Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS

La Junta General por unanimidad decide aceptar como SOCIOS ACTIVOS a los siguientes Señores: PARCELO VACA ROSQUERA, SR. SEGUNDO GUAMAN SR. LUIS EGAS, SR. VICENTE ENRIQUEZ PADILLA, SR. CARLOS ESPINOZA SOTO, y SR. JULIO ARIAS, por lo cual se les reconoce los derechos y obligaciones que corresponde a la aceptación de Socios.

Es fiel copia de el Libro de Actas en la parte que corresponde a la aceptación de Socios.

LO CERTIFICO: Quito, 13 de Mayo de 1.991


Iván Vaca Palacios
PRESIDENTE


Gerardo Sanabria Llerena
GERENTE





NOTARIA SEPTIMA
Quito

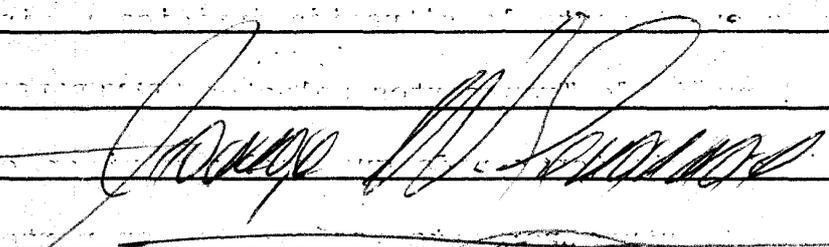
Dr. Jorge W. Lara

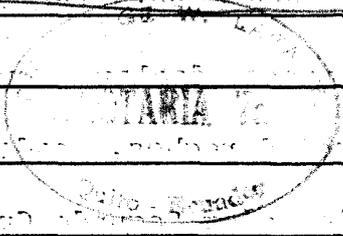
10 de Agosto 817
y Riofrio
Telfs. 521-671 237-547

1 expreso consentimiento de su cónyuge señora María
2 Angelita Sánchez Oñate, cede y transfiere a favor del
3 señor Segundo Guamán Vega, ocho participaciones de un mil
4 sucres cada una, que el cedente tiene en la Compañía de
5 Transportes Selectos TRANSPORSEL Compañía Limitada.- En
6 virtud de la cesión acordada, el señor Segundo Guamán
7 Vega, se constituye como socio de la referida Compañía,
8 gozando desde esta fecha de todos los derechos y
9 obligaciones como socio de la Fntidad, de conformidad con
10 la ley y con el estatuto social de la Compañía.-
11 SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- El señor Segundo Guamán Vega
12 acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por
13 el cedente señor César Sarzosa Llerena, declarando que
14 conoce exactamente la situación jurídica y financiera de
15 la Compañía de Transportes Selectos TRANSPORSEL Compañía
16 Limitada, sin tener nada que reclamar ni en el presente
17 ni en el futuro por esta razón.- Por su parte, el señor
18 César Sarzosa declara que, habiendo sido satisfechos
19 todos sus derechos, nada tiene que reclamar ni al
20 cesionario señor Segundo Guamán Vega, ni a la Compañía de
21 Transportes Selectos TRANSPORSEL Compañía Limitada por
22 este o cualquier otro concepto.- Usted, señor Notario, se
23 dignará agregar las cláusulas de estilo.- f) Dr. Fausto
24 Terán Equez.- Matrícula número trescientos ochenta y
25 cinco- Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la
26 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
27 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
28 y leída que fue esta escritura íntegramente a los

1 otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en
2 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
3 todo lo cual doy fé.- f) CESAR SARZOSA LLERENA.- C.I.-
4 170361112-7.- f) MARIA SANCHEZ OÑATE.- C.I.-
5 170428207-6.- f) SEGUNDO GUAMAN VEGA.- C.I.-
6 170074084-6.- El Notario, f) Dr. Jorge W. Lara Y.-
7 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

11 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
12 COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de
13 su otorgamiento.-

16 El Notario, 



21 DR. JORGE W. LARA Y.
22 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO